

Municipio de Santo Domingo Tehuantepec, Oaxaca

Participaciones Federales a Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2018-D-20515-19-1663-2019

1663-DE-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	76,008.5
Muestra Auditada	76,008.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2018, por concepto de Participaciones Federales a Municipios en el municipio de Santo Domingo Tehuantepec, Oaxaca, fueron por 76,008.5 miles de pesos, de los cuales se revisó el 100.0%.

Resultados

Evaluación del Control Interno

1. El resultado de la evaluación del Control Interno se presentó en el resultado número 1 de la auditoría número 1169-DS-GF, denominada "Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal" (FISMDF).

Transferencia de Recursos

2. La Secretaría de Finanzas (SEFIN) del estado de Oaxaca le asignó al municipio de Santo Domingo Tehuantepec, Oaxaca, 76,008.5 miles de pesos por concepto de las Participaciones

Federales a Municipios 2018 que recibió en la cuenta bancaria que previamente notificó a la SEFIN para la radicación de los recursos.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

3. El municipio no proporcionó los registros contables y presupuestales de los ingresos y egresos de las Participaciones Federales a Municipios 2018 por 76,008.5 miles de pesos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

La Contraloría Interna Municipal de Santo Domingo Tehuantepec, Oaxaca inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 02/CIM/RA/2019, por lo que se da como promovida esta acción.

Ejercicio y Destino de los Recursos

4. Al municipio de Santo Domingo Tehuantepec, Oaxaca, se le asignaron 76,008.5 miles de pesos de las Participaciones Federales a Municipios para el ejercicio fiscal 2018, de los cuales, no proporcionó la información del destino del gasto, en incumplimiento de los artículos 42 y 70, fracciones I, III, y V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación.

La Contraloría Interna Municipal de Santo Domingo Tehuantepec, Oaxaca inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 02/CIM/RA/2019, por lo que se da como promovida esta acción; sin embargo, está pendiente la comprobación del destino del gasto, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2018-D-20515-19-1663-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública por un monto de 76,008,528.11 pesos (setenta y seis millones ocho mil quinientos veintiocho pesos 11/100 M.N.), más los rendimientos generados, desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta bancaria de las participaciones federales, por la falta de documentación comprobatoria y justificativa del gasto ejercido con las Participaciones Federales a Municipios 2018, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, y 70, fracciones I, III, y V y del Código Fiscal de la Federación, artículos 29 y 29-A.

Servicios Personales

5. El municipio de Santo Domingo Tehuantepec, Oaxaca, no presentó las nóminas pagadas de forma completa ni la documentación e información para constatar el ejercicio en el Capítulo 1000 "Servicios Personales", por lo que no se pudieron identificar las erogaciones de las nóminas con cargo a las Participaciones Federales a Municipios 2018. Cabe mencionar que lo anterior se encuentra observado en el resultado número 4 del presente informe.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

6. Se determinó que el gasto efectuado de las Participaciones Federales 2018 al Municipio de Santo Domingo Tehuantepec, Oaxaca, en materia de adquisiciones, arrendamientos y/o prestación de servicios, correspondió con los registros contables y presupuestales del destino de los recursos reportados.

Obra Pública

7. Se determinó que el gasto efectuado de las Participaciones Federales 2018 al Municipio de Santo Domingo Tehuantepec, Oaxaca, en materia de obra pública, correspondió con los registros contables y presupuestales del destino de los recursos reportados.

Montos por Aclarar

Se determinaron 76,008,528.11 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 76,008.5 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al municipio de Santo Domingo Tehuantepec, Oaxaca, mediante las Participaciones Federales a Municipios. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2018, el municipio no proporcionó la documentación que acredite el destino de los recursos.

En el ejercicio de los recursos, el municipio registró inobservancias a la normativa, principalmente en materia de Ley General de Contabilidad Gubernamental por no disponer de los registros contables y presupuestales de las operaciones, que generaron un monto por aclarar de 76,008.5 miles de pesos, que representa el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Santo Domingo Tehuantepec, Oaxaca, realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios; excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C. Joanna Edressel Gamboa Silveira

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados, la entidad fiscalizada remitió el oficio número SM/319/2019 de fecha 18 de diciembre de 2019, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 4 se considera como no atendido.



HONORABLE AYUNTAMIENTO DE
**SANTO DOMINGO
TEHUANTEPEC**
2019 - 2021

orig. 1 legajo
Un pueblo que florece



DEPENDENCIA:	H. Ayuntamiento de Santo Domingo Tehuantepec, Oax.
SECCIÓN:	Sindicatura Municipal.
AUDITORÍA N°.:	1663-DE-GF (PFM).
NUM. OFICIO:	SM/319/2019.

En la Ciudad de Santo Domingo Tehuantepec, Oaxaca; a 18 de Diciembre del 2019.

MTRO. AURELIANO HERNÁNDEZ PALACIOS CARDEL.
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS
FEDERALES TRANSFERIDOS "D".
P R E S E N T E.

Asunto: Se informa.
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
19 DIC 2019
10:31
OFICIALÍA DE PARTES
EDIFICIO AJUSCO

4983

Quien suscribe PROF. FRANCISCO MATUS GARCÍA, con el carácter de Síndico Municipal Constitucional del Honorable Ayuntamiento de Santo Domingo Tehuantepec, Oaxaca; con fundamento en el artículo 71 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca vigente; Por medio del presente comparezco y expongo;

En atención al oficio de número DGARFT"D"/2674/2019, de fecha 03 de diciembre de 2019, signado por el Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel, en su carácter de Director General De Auditoría A Los Recursos Federales Transferidos "D", mediante el cual hace de nuestro conocimiento sobre la Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares de fecha veintinueve de noviembre de dos mil diecinueve, signado por el Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel, en su carácter de Director General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "D", del cual se desprende los resultados finales y observaciones preliminares realizadas por parte de esa Autoridad Auditora relacionada con la Auditoría 1663-DE-GF, denominada "Participaciones Federales a Municipios", correspondiente al ejercicio presupuestal 2018, del cual se desprende el requerimiento correspondiente para que en caso de considerarlo conveniente, se presenten justificaciones y aclaraciones pertinentes.

Por lo anterior, es que esta Autoridad Fiscalizada mediante acuerdo y oficio número CONTRA/259/2019, ambos de fecha nueve de diciembre del presente año se dio a la tarea de requerir nuevamente a la C. Yesenia Nolasco Ramírez, Ex presidenta Municipal de Santo Domingo



HONORABLE AYUNTAMIENTO DE
SANTO DOMINGO
TEHUANTEPEC
2019 - 2021

Un pueblo que florece



Tehuantepec, (2017-2018), con el objeto de que presentara la documentación que requiere esta Autoridad, sin embargo, de nueva cuenta no fueron atendidos los requerimientos y no contamos con la información contable, técnica y jurídica, para dar cabal cumplimiento a las determinaciones que se nos están solicitando por parte de esa Dirección General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "D". Ante ello, el Síndico Municipal FRANCISCO MATUS GARCÍA, en su carácter de SÍNDICO Municipal Constitucional de Santo Domingo Tehuantepec y enlace ante la Auditoría Superior de la Federación dio vista al Órgano Interno de Control, es decir, Contraloría Interna Municipal de este H. Ayuntamiento de Santo Domingo Tehuantepec, Oaxaca, para que en ejercicio de sus atribuciones investigue lo concerniente, quedado registrado bajo el número 02/CIM/RA/2019, **adjuntándose al presente en copia certificada** para todos los efectos legales a que haya lugar.

En consecuencia, al no tener las constancias correspondientes con las cuales se nos permita tener la oportunidad de llevar a cabo el cumplimiento del presente requerimiento, nos es imposible su remisión a esa Dirección. Por el contrario, por parte de este Ayuntamiento fiscalizado hace del conocimiento sobre la disposición para colaborar con todo lo que requiera dicha autoridad fiscalizadora con la finalidad de que se cumpla con las normatividades aplicables al presente asunto y pueda llegar a obtenerse la información que permita informar sobre la justificación de la ejecución del recurso ejercido en la cuenta pública 2018. Por lo que para acreditar lo manifestado **se anexan a la presente copias certificadas de los requerimientos realizados a la C. Yesenia Nolasco Ramírez, ex presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Santo Domingo Tehuantepec, Oaxaca, administración 2017-2018 así como del acuerdo de inicio de investigación registrado bajo el número 02/CIM/RA/2019**, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro asunto en particular, quedo de Usted.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ".



PROF. FRANCISCO MATUS GARCÍA.
SÍNDICO MUNICIPAL
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE
SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC, OAXACA.



Calle 5 de mayo s/n Col Centro, Santo Domingo Tehuantepec

Apéndices

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal de Santo Domingo Tehuantepec, Oaxaca.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 42 y 70, fracciones I, III y V.
2. Código Fiscal de la Federación: artículos 29 y 29-A.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.